



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

1911

BUENOS AIRES,

03 MAR 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-2109-14-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma CIRUGÍA J.F. S.A., solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase al Farmacéutico Señor EMILIANO DAVID BRUNO, Matrícula Provincial Nº 19.713, como Director Técnico de la firma CIRUGÍA J.F. S.A., con



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

1911

DISPOSICIÓN N°

domicilio en Avenida Rivadavia N° 14.956, Localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, a partir del 03 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica Señora ADRIANA MURIEL PAPASIAN KNOLL, Documento Nacional de Identidad N° 14.129.610, Matrícula Nacional N° 12.497, como Directora Técnica de la firma CIRUGÍA J.F. S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-2109-14-1

DISPOSICIÓN N°

dc

1911

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.